



Resolución de 04 de septiembre de 2026, del General Director del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”, por la que se aprueba la relación de personas con baremo provisional al proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en las categorías A2 (Enfermeros, Enfermería de Salud Mental, Enfermería Familiar y comunitaria, Enfermería Geriátrica, Enfermería Pediátrica) en la Red Sanitaria Militar del Ministerio de Defensa, para el Hospital Central de la Defensa.

Finalizado el plazo de subsanaciones para la participación en el proceso selectivo para la selección de personal estatutario temporal en las diversas categorías, ampliadas por Resolución de 18 de mayo de 2026, de la Presidenta del Tribunal, y en cumplimiento con lo establecido del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal Estatutario de los Servicios de Salud, y de acuerdo con lo establecido en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimientos de autorización de contratos de personal laboral, nombramientos interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010, se acuerda:

**Primero.-** Declarar aprobada la lista provisional de personas baremadas al citado proceso en las categorías A2 (Enfermeros, Enfermería de Salud Mental, Enfermería Familiar y comunitaria, Enfermería Geriátrica, Enfermería Pediátrica).

**Segundo.-** Publicar la lista de personas provisionales, una vez realizado las baremaciones, de las categorías A2 (Enfermeros, Enfermería de Salud Mental, Enfermería Familiar y comunitaria, Enfermería Geriátrica, Enfermería Pediátrica). (Anexo I)

**Tercero.-** La lista de personas admitidas del (Anexo I), deberán presentar alegaciones en caso de que corresponda, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada relación. La documentación deberá ser registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la Disposición Adicional primera del Real Decreto 203/2021 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y enviarse por medios electrónicos al Tribunal correspondiente, que tendrá su dirección en el Hospital Central de la Defensa en Madrid “Gómez Ulla”. Una vez presentada la documentación por Registro, ésta se adelantará por correo electrónico a la siguiente dirección: proceso-selectivo-hcd@mde.es del Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Madrid, 04 de septiembre de 2026

P.A Del General de División Director del HCD “Gómez Ulla” CSVE

La General de Brigada Subdirectora del HCD “Gómez Ulla” CSVE

Elvira Pelet Pascual